

RIO GALLEGOS 15 NOV. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 14.222/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por las alumnas Lorena CIURCA y Debora ZERPA mediante las cuales solicitan mantener la regularidad de las materias Manejo de Fauna y Relación Suelo, Planta Animal del segundo cuatrimestre de tercer año, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables ;

Que motiva dicho requerimiento el haber rendido y aprobado la materia Ecología, correlativa de la antes mencionada, en las mesas de todo tiempo del mes de Octubre, en carácter de alumna libre ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad hacer lugar a lo peticionado por ambas alumnas ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR a lo peticionado por las Srtas. Lorena CIURCA (D.N.I.N° 25.150.251) y Debora ZERPA (D.N.I.N° 27.973.601) con la finalidad de mantener la regularidad de las asignaturas Manejo de Fauna y Relación, Suelo, Planta, Animal del segundo cuatrimestre de tercer año, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a las interesadas cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N° 690